

RESOLUCIÓN MTESS N° 1242/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE RECONOCIMIENTO A EMPLEADORES COMPROMETIDOS CON EL EMPLEO FORMAL EN PARAGUAY Y LA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.-----

Asunción, 3 de diciembre de 2024.

**VISTO:** el Memorándum VMESS/DGSS N° 239/2024 de la Dirección General de Seguridad Social, Expediente N° 2024-12015001-012606, de fecha 29 de noviembre de 2024, por el cual se eleva a consideración la propuesta de aprobación del Proyecto de *Reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal en Paraguay, acompañado de la Guía para la Implementación de los Criterios de Selección*, ejecutado en conjunto con el Instituto de Previsión Social (IPS); y -----

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Convenio Marco N° 1 suscrito entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y el Instituto de Previsión Social (IPS), establece los lineamientos de colaboración interinstitucional para promover la formalización laboral y fortalecer la seguridad social en el país, y el Convenio Específico N° 1, detalla los mecanismos operativos para el análisis de registros administrativos, el intercambio de información y el desarrollo de acciones conjuntas dirigidas a la formalización del empleo. -----

**Que,** los Convenios Marco y Específico suscritos entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y el Instituto de Previsión Social (IPS) representan un soporte institucional fundamental para la promoción de políticas públicas enfocadas en la formalización del empleo y el fortalecimiento de la seguridad social. Estos acuerdos establecen la cooperación interinstitucional necesaria para el desarrollo de iniciativas conjuntas, como el *Proyecto de Reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal*, permitiendo acciones coordinadas y eficaces. -----

**Que,** la cooperación definida en los convenios garantiza el intercambio de información administrativa y la validación de registros, asegurando así la transparencia y objetividad en los procesos de selección de las empresas reconocidas por su compromiso con la formalización laboral y el cumplimiento normativo. -----

**Que,** la informalidad laboral genera impactos negativos significativos, tanto en los trabajadores, al limitar su acceso a beneficios de seguridad social y derechos laborales, como en las empresas formales, que enfrentan desventajas competitivas frente a aquellas que operan al margen de la normativa. Este contexto afecta la equidad, sostenibilidad y eficiencia del mundo del trabajo en Paraguay. -----

**Que,** el reconocimiento público a empleadores comprometidos es una herramienta estratégica que fomenta el cumplimiento normativo, fortalece la competitividad empresarial y contribuye al desarrollo de un entorno laboral más justo y sostenible,



Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS



RESOLUCIÓN MTESS N° 1242/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE RECONOCIMIENTO A EMPLEADORES COMPROMETIDOS CON EL EMPLEO FORMAL EN PARAGUAY Y LA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.-----

Asunción, 3 de diciembre de 2024.

en consonancia con los compromisos del Gobierno Nacional para la creación de 500.000 empleos formales. -----

**Que,** la Estrategia de Formalización para América Latina y el Caribe (FORLAC 2.0), liderada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), proporciona un marco integral para abordar los desafíos económicos y sociales que dificultan la transición hacia la economía formal. Este enfoque regional sirve como referencia para el diseño de políticas nacionales que promuevan la formalización laboral y el empleo digno. -----

**Que,** en el contexto paraguayo, es prioritario fortalecer la formalización laboral como una vía para reducir la desigualdad, mejorar la cobertura de seguridad social y fomentar un entorno competitivo justo, destacando a los empleadores que lideran con prácticas responsables y comprometidas con el bienestar de sus trabajadores. -----

**Que,** el *Proyecto de Reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal en Paraguay* se concibe como una iniciativa estratégica del MTESS, orientada a visibilizar y promover a empleadores ejemplares en la formalización laboral, reforzando la transición hacia un mercado laboral más equitativo, sostenible y competitivo. -----

**Que,** destacar públicamente a los empleadores responsables genera un impacto positivo en el sistema de seguridad social y en la economía del país, al promover una cultura de cumplimiento normativo y posicionar a las empresas formales como referentes de buenas prácticas laborales en sus respectivos sectores. -----

**Que,** la formalización del empleo es un componente esencial para la construcción de un mercado laboral justo y sostenible, garantizando derechos laborales, ampliando la cobertura de la seguridad social y fortaleciendo la competitividad empresarial en Paraguay. -----

**Que,** el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social impulsa una serie de acciones estratégicas orientadas a reducir la informalidad laboral, mejorar las condiciones laborales y fomentar un entorno competitivo justo, en línea con los principios de desarrollo sostenible y protección social promovidos a nivel nacional e internacional. -----

**Que,** estas acciones se alinean con el enfoque integral de formalización establecido por la OIT a través del FORLAC 2.0, el cual aborda los retos de la transición hacia la



Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Monica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS



RESOLUCIÓN MTESS N° 1242/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE RECONOCIMIENTO A EMPLEADORES COMPROMETIDOS CON EL EMPLEO FORMAL EN PARAGUAY Y LA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.-----

Asunción, 3 de diciembre de 2024.

economía formal en América Latina y el Caribe, proporcionando lineamientos y objetivos adaptables a la realidad nacional. -----

**Que,** el reconocimiento público fomenta una cultura de consumo responsable, posicionando a las empresas formales como modelos de cumplimiento y buenas prácticas laborales, incentivando la equidad en el mercado laboral y generando beneficios tanto económicos como sociales para el país. -----

**Que,** el proyecto subraya la importancia de la formalización laboral como un activo fundamental para la sociedad, al reducir la competencia desleal entre empresas y generar incentivos para que más empleadores opten por la formalidad como un compromiso con el desarrollo económico y social del Paraguay. -----

**Que,** la Ley N° 5115/2013, otorga al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la responsabilidad de diseñar e implementar políticas públicas destinadas a garantizar el respeto de los derechos laborales, promover la formalización del empleo y supervisar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales por parte de los empleadores. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

**Art. 1°** **APROBAR** el *Proyecto de Reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal en Paraguay*, cuyo contenido forma parte integrante de la presente resolución como Anexo I. -----

**Art. 2°** **APROBAR** la Guía para la Implementación de los Criterios de Selección, como instrumento técnico para la operativización y ejecución del proyecto, cuyo contenido forma parte integrante de la presente resolución como Anexo II. -----

**Art. 3°** **ESTABLECER** que el reconocimiento otorgado a los empleadores se materialice en un distintivo denominado "Empresa Comprometida con el Empleo Formal", el cual podrá ser utilizado en sus productos, servicios e instalaciones. -----

**Art. 4°** **DESIGNAR** a la Dirección General de Seguridad Social dependiente del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social y a la Dirección de Observatorio



RESOLUCIÓN MTESS N° 1242/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE RECONOCIMIENTO A EMPLEADORES COMPROMETIDOS CON EL EMPLEO FORMAL EN PARAGUAY Y LA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.-----

Asunción, 3 de diciembre de 2024.

Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como las instancias responsables para la implementación de la guía aprobada, coordinando las acciones necesarias con el Instituto de Previsión Social (IPS). -----

**Art. 5°** ENCOMENDAR a las áreas pertinentes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social su colaboración activa en la ejecución de las actividades necesarias para la implementación del proyecto, en coordinación con el Instituto de Previsión Social (IPS), atendiendo los requerimientos específicos que surjan durante su desarrollo y ejecución. -----

**Art. 6°** DISPONER la promoción y difusión de las empresas galardonadas mediante campañas de comunicación en medios tradicionales y digitales, destacando su contribución al desarrollo laboral y social del país. -----

**Art. 7°** NOTIFICAR a las áreas que correspondan, cumplido archivar. -----

  
Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra



RESOLUCIÓN MTESS N° 1242/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE RECONOCIMIENTO A EMPLEADORES COMPROMETIDOS CON EL EMPLEO FORMAL EN PARAGUAY Y LA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.-----

Asunción, 3 de diciembre de 2024.

ANEXO I

**PROYECTO DE RECONOCIMIENTO A EMPLEADORES COMPROMETIDOS CON EL EMPLEO FORMAL EN PARAGUAY**

**1. Fundamentación**

El empleo formal constituye un pilar fundamental para el desarrollo social y económico de Paraguay, y su promoción es uno de los desafíos centrales del MTESS. La informalidad laboral impide que un número significativo de trabajadores acceda a beneficios de seguridad social, creando una desventaja competitiva frente a empresas que cumplen con sus obligaciones legales y fiscales.

El Proyecto de Reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal surge como una iniciativa estratégica para destacar a las empresas que lideran el camino en la formalización laboral, cumpliendo con sus obligaciones y mejorando las condiciones laborales de sus empleados.

Este proyecto, basado en los registros del IPS y el MTESS, reconoce públicamente a empresas que sobresalen en la generación de empleo formal, en el cumplimiento de sus compromisos previsionales y en la mejora de las condiciones salariales. Este reconocimiento fomenta un entorno laboral más competitivo y comprometido, al tiempo que apoya el desarrollo de una cultura de consumo responsable, incentivando a la ciudadanía a preferir productos y servicios de empresas que promuevan el empleo formal.

**2. Objetivos**

- 2.1. Incentivar la generación de empleo formal: Reconocer a las empresas que han mostrado un crecimiento significativo en el número de trabajadores formales registrados, impulsando la reducción de la informalidad en el país.
- 2.2. Fomentar el cumplimiento de las obligaciones sociales: Destacar a las empresas que cumplen puntualmente con sus cotizaciones y obligaciones previsionales, fortaleciendo la transparencia y la cultura de cumplimiento.
- 2.3. Mejorar las condiciones laborales: Premiar a las empresas que ofrecen salarios y beneficios superiores al promedio sectorial, mejorando el bienestar de sus empleados.

  
Mónica García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
Mónica Recalde De Giacomini  
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1242/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE RECONOCIMIENTO A EMPLEADORES COMPROMETIDOS CON EL EMPLEO FORMAL EN PARAGUAY Y LA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.-----

Asunción, 3 de diciembre de 2024.

2.4. Apoyar el crecimiento de las MIPYMES: Reconocer a las MIPYMES que han logrado un crecimiento sostenido en el empleo formal, consolidándose como actores clave en el desarrollo socioeconómico y en la generación de empleo de calidad.

2.5. Promover la equidad de género: Destacar a las empresas que dentro de los grupos reconocidos cuentan con la mayor proporción de empleo femenino, visibilizando su compromiso con la inclusión social y la diversidad.

**3. Beneficios Esperados.**

La implementación del Proyecto de Reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal generará beneficios tangibles en distintos ámbitos:

3.1. Reducción de la informalidad laboral: Al destacar a las empresas comprometidas con la formalización, se crea un incentivo para que más empleadores adopten prácticas formales.

3.2. Fortalecimiento del cumplimiento normativo: Se motiva a los empleadores a cumplir con sus obligaciones laborales y previsionales, promoviendo una cultura de cumplimiento sostenido.

3.3. Impulso al desarrollo regional: La distribución equitativa de los premios en distintas zonas geográficas fomenta prácticas responsables y sostenibles en todo el país, contribuyendo al crecimiento local.

El proyecto está diseñado para promover una mejora continua en las prácticas laborales, consolidando la formalización y garantizando el cumplimiento normativo como pilares para un mercado laboral más justo y competitivo

**4. Categorías a ser Reconocidas**

El proyecto cuenta con categorías que responden a los diversos aspectos de la formalización laboral y el compromiso empresarial:

4.1. Empresa con mayor cantidad de empleo registrado a nivel país: Reconocimiento a las tres empresas que cuentan con el mayor número de trabajadores asegurados al día, evaluadas a nivel nacional.

4.2. Empresa con mejores beneficios: Reconocimiento para aquellas empresas que se destacan por ofrecer remuneraciones superiores al promedio del sector, promoviendo una mejora en la calidad de vida y bienestar de sus empleados

  
Marta García Veloso  
Secretaría General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
Mónica Recalde De Giacomini  
Ministra MTESS



RESOLUCIÓN MTESS N° 1242/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE RECONOCIMIENTO A EMPLEADORES COMPROMETIDOS CON EL EMPLEO FORMAL EN PARAGUAY Y LA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.-----

Asunción, 3 de diciembre de 2024.

4.3. Empresa que más empleos formales genera: Otorgado a empresas que hayan registrado un crecimiento sostenido en el número de trabajadores formales, distribuidas por zonas geográficas:

- Empresas nuevas: 6 (1 por cada zona o grupo), inscriptas desde agosto 2023 en adelante, que más empleados registraron.
- Empresas existentes: 6 (1 por cada zona o grupo), generación de empleo desde agosto 2023 independientemente del momento de su creación.

4.4. MIPYME con mayor crecimiento en empleo formal: Dedicado a reconocer a las MIPYMES que, a través de un crecimiento sostenido, han incrementado el empleo formal, consolidándose como generadoras de empleo de calidad.

4.5. Empresa con mayor proporción de empleo femenino: Reconocimiento a tres empresas a nivel nacional que, dentro de las categorías Mayor Generación de Empleo o Mejor Remuneración, registren la mayor proporción de trabajadoras en su plantilla total.

**5. Distribución Regional**

Con el fin de garantizar una cobertura equitativa y promover la formalización en todas las regiones del país, el proyecto adoptará un enfoque descentralizado. Los premios se otorgarán en seis zonas geográficas:

4.1. Asunción y Departamento Central (Grupo 1)

4.2. Zona Central: Departamentos de Cordillera, Guairá, Caaguazú, Caazapá y Paraguarí - (Grupo 2).

4.3. Zona Este: Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú - (Grupo 3).

4.4. Zona Norte: Departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay - (Grupo 4)

4.5. Zona Sur: Departamentos de Itapúa, Misiones y Ñeembucú - (Grupo 5);

4.6. Chaco: Departamentos de Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay - (Grupo 6)

Cada zona contará con ganadores en las categorías correspondientes, asegurando una cobertura equitativa y destacando los esfuerzos de formalización a nivel local.

**6. Rol del MTESS y del IPS.**



RESOLUCIÓN MTESS N° 1242/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE RECONOCIMIENTO A EMPLEADORES COMPROMETIDOS CON EL EMPLEO FORMAL EN PARAGUAY Y LA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.-----

Asunción, 3 de diciembre de 2024.

El MTESS y el IPS tendrán la responsabilidad de supervisar y ejecutar el proceso de selección, garantizando la objetividad y transparencia en la evaluación. Sus funciones incluirán:

- 6.1. Acceso a los Registros Administrativos: Obtención y verificación de datos sobre la cantidad de trabajadores formales registrados, el historial de pagos y el cumplimiento normativo.
- 6.2. Equipo Técnico para la Evaluación: Creación de un comité técnico encargado de revisar los datos y seleccionar a los ganadores.
- 6.3. Difusión y Comunicación Pública: Promoción de los resultados a través de campañas de sensibilización sobre la importancia del empleo formal y el cumplimiento normativo.

**7. Promoción Pública y Valoración Social del Cumplimiento**

Las empresas reconocidas recibirán un distintivo de “*Empresa Comprometida con el Empleo Formal*”, que podrán exhibir en sus productos, servicios e instalaciones. Este distintivo reforzará su reputación como empleadores responsables y fomentará el consumo responsable por parte de la ciudadanía.



Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra



RESOLUCIÓN MTESS N° 1242/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE RECONOCIMIENTO A EMPLEADORES COMPROMETIDOS CON EL EMPLEO FORMAL EN PARAGUAY Y LA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.-----

Asunción, 3 de diciembre de 2024.

ANEXO II

**GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROYECTO DE RECONOCIMIENTO A EMPLEADORES COMPROMETIDOS CON EL EMPLEO FORMAL EN PARAGUAY**

Esta guía tiene como objetivo definir los criterios, procedimientos y mecanismos técnicos necesarios para la implementación efectiva del Proyecto de Reconocimiento a Empleadores Comprometidos con el Empleo Formal en Paraguay. A través de esta herramienta, se asegura la objetividad, transparencia y equidad en el proceso de selección de las empresas galardonadas, destacando su compromiso con la formalización laboral, el cumplimiento normativo y la mejora de las condiciones laborales en el país.

El proceso de selección se basará en criterios objetivos y verificables, sustentados en registros administrativos proporcionados por el Instituto de Previsión Social (IPS) y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), lo que garantiza una evaluación imparcial y alineada con los principios de buenas prácticas laborales. Este enfoque busca identificar y visibilizar a empleadores que actúan como referentes en sus sectores, promoviendo el empleo formal como un pilar del desarrollo económico y social.

Asimismo, la guía establece lineamientos claros para la evaluación de las empresas a nivel nacional y regional, asegurando que todas las zonas del país sean representadas de manera equitativa. También detalla los mecanismos de difusión y comunicación necesarios para maximizar el impacto del reconocimiento, fomentando una cultura de cumplimiento normativo y consumo responsable entre los ciudadanos.

Esta guía es una herramienta técnica y operativa que refuerza el compromiso del MTESS y el IPS con la promoción de la formalización laboral, alineándose con los objetivos nacionales de reducción de la informalidad y fortalecimiento de la seguridad social en Paraguay.

**1. Criterios Transversales.**

Todas las empresas seleccionadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.1. Estar al día con las cotizaciones sociales ante el IPS y no tener mora ni multas en el periodo de referencia.
- 1.2. Presentación de documentación laboral dentro de los plazos establecidos.
- 1.3. No haber incurrido en incumplimientos formales durante el periodo evaluado.

  
Abby María García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
Mónica Raquel De Giacomi  
Ministra MTESS



RESOLUCIÓN MTESS N° 1242/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE RECONOCIMIENTO A EMPLEADORES COMPROMETIDOS CON EL EMPLEO FORMAL EN PARAGUAY Y LA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.-----

Asunción, 3 de diciembre de 2024.

El cumplimiento de estos criterios será condición obligatoria para todas las categorías de reconocimiento.

**2. Categorías y Criterios específicos de selección**

**Categoría 1: Empresa con mayor cantidad de empleo registrado a nivel país:** Reconocer a las empresas con el mayor impacto en la formalización laboral, medida por el promedio de asegurados activos registrados.

- Se focalizarán las empresas con mayor cantidad de trabajadores asegurados, considerando el promedio de trabajadores registrados durante el periodo de referencia.
- Esta categoría no se segmentará por zona geográfica ni tamaño empresarial, ya que busca destacar el impacto absoluto en el aseguramiento formal a nivel nacional.

**Categoría 2: Empresa con mejores beneficios:** Reconocer a las empresas que ofrecen las mejores condiciones salariales, fomentando un entorno laboral competitivo y justo.

- Se identificarán empresas que ofrecen salarios superiores al promedio del sector, de acuerdo con el tamaño de empresa y la actividad económica agrupada.
- Se considerará el salario promedio de los trabajadores durante el periodo de referencia, comparando con el salario promedio del sector en donde opera la empresa.
- Se seleccionarán aquellas empresas que, además de tener un alto porcentaje, cuenten con la mayor cantidad absoluta de trabajadores que cumplan con este criterio, destacando su impacto en la promoción de condiciones laborales competitivas.

**Categoría 3: Empresa que más empleos formales genera:** Destacar a las empresas que han generado un crecimiento significativo en el empleo formal durante el periodo evaluado.

- Se considerará la cantidad de puestos de trabajo generados estimados a través de la suma de la variación mensual del total de asegurados en cada empresa, durante el periodo de referencia. Se considerarán dos grupos de empresas, aquellas con fecha de inscripción en los registros previsionales desde agosto de 2023, y aquellas con inscripciones anteriores a esta fecha.
  - Empresas existentes: Una empresa ganadora por cada zona geográfica (6 en total).
  - Empresas nuevas: Una empresa ganadora por cada zona geográfica (6 en total).

  
Abg. Mariana García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS



## RESOLUCIÓN MTESS N° 1242/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE RECONOCIMIENTO A EMPLEADORES COMPROMETIDOS CON EL EMPLEO FORMAL EN PARAGUAY Y LA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.-----**

Asunción, 3 de diciembre de 2024.

**Categoría 4: MIPYME con mayor crecimiento en empleo formal:** Reconocer a las MIPYMES que han consolidado su compromiso con la formalización laboral a través de un crecimiento sostenido en el empleo formal.

- Se aplicará el mismo enfoque utilizado para el crecimiento de empleo formal general, evaluando la variación neta mensual en el número de trabajadores asegurados registrados en cada empresa durante el período de referencia.
- Las empresas serán clasificadas según el promedio de cotizantes registrados en la seguridad social durante el período de referencia, incluyendo todas las sucursales en caso de que las hubiera:
  - Microempresa: Hasta 10 trabajadores asegurados.
  - Pequeña empresa: Entre 11 y 30 trabajadores asegurados.
  - Mediana empresa: Entre 31 y 50 trabajadores asegurados.
- Se priorizarán las MIPYMES que presenten un crecimiento en el número de trabajadores formales, con estabilidad en sus registros de empleo durante al menos los últimos 12 meses del período de referencia

**Categoría 5: Empresa con mayor proporción de empleo femenino:** Reconocer a las empresas que dentro de las categorías Mayor Generación de Empleo y Mejor Remuneración registran la mayor proporción de empleo femenino en su plantilla laboral.

- De los grupos evaluados en las categorías Mayor Generación de Empleo y Mejor Remuneración, se calculará el porcentaje de trabajadoras femeninas en relación con el total de la plantilla laboral al mes de agosto de 2024.
- Serán priorizadas las empresas con una proporción superior al promedio sectorial.

### 3. Proceso de Evaluación

El proceso de selección se desarrollará en tres etapas:

#### 3.1. Verificación Inicial de Criterios Transversales:

- Revisión de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales.

#### 3.2. Evaluación de Criterios Específicos:

- Aplicación de los criterios definidos para cada categoría de reconocimiento.
- Análisis de los registros administrativos proporcionados por el IPS y el MTESS.

#### 3.3. Validación y Selección Final:



RESOLUCIÓN MTESS N° 1242/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE RECONOCIMIENTO A EMPLEADORES COMPROMETIDOS CON EL EMPLEO FORMAL EN PARAGUAY Y LA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.-----

Asunción, 3 de diciembre de 2024.

- El comité técnico consolidará los resultados y seleccionará a las empresas ganadoras en cada categoría.

**4. Difusión y Comunicación**

Para maximizar el impacto del reconocimiento y promover una cultura de formalización laboral, se implementarán las siguientes acciones:

4.1. Estrategias de Comunicación:

- Publicación de los resultados en medios digitales y tradicionales, incluyendo redes sociales, sitios web oficiales del MTESS e IPS, y notas de prensa.
- Organización de evento de cierre para la entrega de reconocimientos, con cobertura mediática.

4.2. Beneficios para las Empresas Reconocidas:

- Uso del distintivo "Empresa Comprometida con el Empleo Formal" en productos, servicios e instalaciones.
- Mejora de su reputación y posicionamiento en el mercado como referentes de buenas prácticas laborales.

Este proyecto busca incentivar una mejora continua en las prácticas laborales, promoviendo la formalización y el cumplimiento normativo en Paraguay. A través de un reconocimiento público respaldado por el MTESS y el IPS, se refuerza la responsabilidad social empresarial y se contribuye al desarrollo de un mercado laboral más justo y sostenible.

  
Abg. Mayra García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
Mónica Regalde De Giacomi  
Ministra